



www.senado2010.gob.mx

www.juridicas.unam.mx

Proyecto de plataforma para el gran partido político nacional que se denominará "Partido Nacional Obrero"¹

Primero: Difusión de la enseñanza, mediante la creación del mayor número de escuelas posible, a fin de obtener que la mayoría del pueblo mexicano, esté formada por gente consciente, culta y progresista. En cada lugar donde existan veinte o más niños de edad escolar, deberá establecerse una escuela de instrucción primaria, y escuelas rurales, en los lugares de menor importancia, que funcionarán, cuando menos, dos veces por semana.

Segundo: Disminución de las escuelas profesionesales que actualmente abundan en la República, y establecimientos del mayor número de escuelas industriales, agrícolas y comerciales, así como de artes y oficios.

Tercero: Dar primordial importancia a la cultura física, al civismo y a la enseñanza militar en todo establecimiento de educación, sembrando en el corazón de la juventud el amor y el cumplimiento del deber hacia la Patria.

Cuarto: Combatir el militarismo reinante, reduciendo el Ejército al *minimum* posible, disciplinándolo, educándolo e instruyéndolo en todos sus deberes, derechos y obligaciones.

Quinto: Establecer el servicio militar obligatorio para todos, sin distinción de clases sociales, y erigir una escuela militar en la Capital de la República, a fin de tener en depósito oficialidad técnica suficiente en caso de que sea necesario hacer frente a una guerra intestina o internacional.

Sexto: Orientación de la política nacional, en el sentido de procurar arreglar los asuntos o conflictos internos y externos, por medio de la razón; y no por medio de la fuerza, sujetándolos cuando fuere posible, a la decisión de tribunales de arbitraje.

Séptimo: Conservar la paz internacional, que es la base de la prosperidad de todos los pueblos, aceptando la guerra únicamente en el caso de defensa de la integridad nacional, derechos, dignidad u honor de la República.

Octavo: Trabajar en pro de la unión y concordia de los pueblos, principalmente de las naciones pan americanas.

Noveno: Luchar siempre en favor de la libertad y de los principios democráticos, procurando que sean respetados los votos del pueblo, desconociendo todo gobierno que surja del derrocamiento de otro que sea legítimo, y emane por lo mismo, de la usurpación o del cuartelazo.

Décimo: Mejoramiento de condición intelectual, moral y económica del proletariado de la República, estableciendo el sistema de los tres ochos, o sean ocho horas para trabajar, ocho para ilustrarse y ocho para descansar. Aumento de jornales, indemnización por accidentes del trabajo; prohibición de admitir en el trabajo niños menores de catorce años, obli-

gación de educar a los niños de los obreros por parte de los dueños de empresas, fábricas o talleres; higiene de las fábricas y servicios de inspección del trabajo, en los que estarán representados los obreros, industriales y el Gobierno; formación de un fondo de seguros contra la vejez y la enfermedad de los obreros, acaecidas en el trabajo de haciendas, fábricas o talleres, por medio de un impuesto a industriales, hacendados, capitalistas y terratenientes.

Décimoprimer: Proteger la formación de los sindicatos obreros y desarrollo de su cooperativismo y de la doctrina comunista, sin emplear medios violentos de despojo, sino dentro del respeto al orden social y a las instituciones, profesar como fin primordial la evolución revolucionaria de Marx.

Décimosegundo: Creación de Tribunales de conciliación y arbitraje entre patronos y obreros.

Décimotercero: Supresión del latifundismo y subdivisión de la propiedad territorial, teniendo como norma que nadie debe tener más tierra que aquella que pueda aprovechar y cultivar, según su naturaleza, pero nunca permitir el acaparamiento de la propiedad rural, pues tal acaparamiento constituye un atacamiento de la riqueza pública.

Décimocuarto: Disminución de impuestos a la tierra cultivada y aumento a la que no se cultive, o bien establecer el impuesto único sobre la tierra, a fin de no gravar la actividad y el trabajo, como sucede con el actual sistema de impuestos.

Décimoquinto: Creación de bancos agrícolas, estaciones experimentales de agricultura, y protección a la industria, comercio y agricultura.

Décimosexto: Libertad de comercio con la abolición de papel moneda de curso forzoso. Acuñación de moneda metálica y establecimiento de bancos nacionales de emisión.

Décimoséptimo: Adopción del talón oro nacional.

Décimooctavo: Simplificación del sistema de impuestos hacendarios y reducción de ellos a su *minimum*, esto es, a lo que baste únicamente para cubrir los Presupuestos de Egresos de la Administración Pública y deuda nacional.

Décimonoveno: Supresión de monopolios, privilegios y concesiones, excepto las patentes o marcas industriales, a los inventores o perfeccionadores de alguna mejora.

Vigésimo: Nacionalización de las vías férreas de transporte, minas y petróleo.

Vigésimoprimer: Municipalización de los servicios de agua, luz, mercados y demás que sean de utilidad pública.

Vigésimosegundo: Reglamentación y vigilancia estricta de bosques, caza y pesca.

¹ MORENO, Enrique, *Proyecto de Plataforma para el Gran Partido Político Nacional que se denominará "Partido Nacional Obrero"*, S.P.L. pp. 3-6. (Biblioteca Colegio de México: f 329.972 M843p.)

Vigésimotercero: Moralización de la Administración Pública, haciendo efectivas las responsabilidades en que incurran los mandatarios, empleados y funcionarios y eliminación, de aquellos que sean enemigos reconocidos de las libertades del pueblo.

Vigésimoquinto: Libertad de prensa y de palabra, fiel observancia de las garantías y derechos del hombre consignados en nuestra Constitución Federal.

Vigésimosexto: Independizar al Clero católico de la Iglesia Romana formando el clero nacional con una organización que permita la libertad de cultos, dentro de las Leyes de Reforma.

Vigesimoséptimo: Persecución al bandidaje, de la embriaguez, del juego y demás vicios sociales, con la aplicación de fuertes castigos.

Complementarias

Primera: Para ser admitido como miembro del Partido, se requiere ser ciudadano mexicano en ejercicio de sus dere-

chos y no haber luchado contra los ideales libertarios del pueblo, ni haberse ido a vivir al extranjero en los momentos difíciles para la Patria.

Segunda: La personalidad y admisión de los miembros, así como las presentes bases, reglamento y organización del Partido, se discutirán en una gran Convención que se verificará en Nogales, Sonora, el día de . . .

Tercera: Las resoluciones en dicha Convención se tomarán a mayoría de votos, pudiendo estar representadas en ellas personalmente o por medio de otra persona con credencial suficiente, los que deseen ingresar al Partido.

Cuarta: Las personas que acepten las bases contenidas en la anterior plataforma y que deseen ingresar al Partido y concurrir a la Convención, dirigirá su solicitud de adhesión al Señor Presidente del Partido Liberal Obrero, Culiacán, Sinaloa, y al Señor Presidente del mismo Partido, residente en Santa Rosalía, Baja California.

Lic. Enrique Moreno.